

**PADES 2014 UTVM**

1 mensaje

Lilia Hernández Martínez &lt;lhernandez@utvm.edu.mx&gt;

9 de diciembre de 2014, 14:06

Para: Lilia Hernández Martínez &lt;lhernandez@utvm.edu.mx&gt;

Por instrucciones del Dr. Salvador Malo Álvarez, Director General de Educación Superior Universitaria, envío a Usted en archivo electrónico el Convenio que suscribirá la Secretaría de Educación Pública con la **Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital**, en el marco del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES) ejercicio fiscal 2014, con la finalidad de apoyar los proyectos que se mencionan a continuación y formalizar la asignación de recursos.

<b>PROYECTO (S)</b>	<b>MONTO AUTORIZADO (\$)</b>
Participación de Profesores Investigadores en Congresos Académicos Nacionales e Internacionales organizados por las Universidades Tecnológicas para el Fortalecimiento de los Cuerpos Académicos	237,000.00
La Movilidad a través de las Redes Académicas Internacionales	300,000.00
Programa de Capacitación Técnica para el Personal Académico de Tiempo Completo de los Programas Educativos de Nivel 5A y de Licenciatura Profesional de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital	539,000.00
Programa para el Fortalecimiento de la Estrategia de Sustentabilidad Institucional en la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital	690,000.00
Sistema Integral de Seguridad y Control en el Campus de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital	883,448.73

Lo anterior solicitando su invaluable apoyo, a efecto de que el Convenio en cuestión se imprima en cuatro ejemplares con sus respectivos anexos, nos obsequien Ustedes y el titular de la institución su firma y rúbrica en cada uno de ellos y sean devueltos acompañados de un oficio dirigido a la atención del Dr. Salvador Malo Álvarez, Director General de Educación Superior Universitaria, antes del 12 de agosto del año en curso, para estar en posibilidad de continuar con el trámite de formalización.

Para atender lo dispuesto por el artículo 66 fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como los Lineamientos para el Control del Ejercicio Presupuestario, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no omito hacer referencia que:

- El cumplimiento de las ministraciones federales está condicionado a que se cuente con el Convenio debidamente suscrito y el recibo y/o factura con requisitos fiscales expedido por la institución por los recursos autorizados.
- En caso de no devolverse el Convenio y el recibo y/o factura en la fecha establecida, la ministración del mes de agosto se realizará hasta el mes de septiembre, con el riesgo de que las autoridades hacendarias retengan en definitiva el recurso, por incurrir en subejercicio.

Se destaca también que, para agilizar el proceso de formalización y la entrega de recursos, el convenio se ajusta a un modelo previamente validado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría, por lo que se apela a su amable comprensión para que se eviten modificaciones.

Atentamente

L.A. Leticia Ortega Gómez

Jefa del Departamento de Coordinación de Programas de Apoyo

Dirección General de Educación Superior Universitaria

Subsecretaría de Educación Superior /SEP

Tel (55) 3601 1000 y 3601 6700 ext. 65626

C.c.p. Dr. Salvador Malo Álvarez, Director General de Educación Superior Universitaria.-Presente

Lic. Inés Santa Mendoza Toledo, Asesora Jurídica de la DGEUSU.- Presente

T/DGESU 14-1169

T/DCPA 13/14